



"2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"

"2011 - AÑO DEL TRABAJO DECENTE, LA SALUD Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES"

Ministerio de Educación RESOLUCIÓN N° 200



2 FEB 2011
BUENOS AIRES,

VISTO el Expediente N° 3916/08 (5 anillados) del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por el cual la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CÓRDOBA, Instituto de Ciencias de la Administración, eleva el proyecto de creación de la carrera de posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN DIRECCIÓN ESTRATÉGICA DE LOS RECURSOS HUMANOS, conforme a la Resolución Rectoral N° 282/08, a los fines de expedir el título de posgrado de ESPECIALISTA EN DIRECCIÓN ESTRATÉGICA DE LOS RECURSOS HUMANOS, para el que se requiere el reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que dicha Universidad cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576/96, estas instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521.

Que la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carrera de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisorio por parte de este Ministerio.

A.
J. G.



Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN N°

200



Que en su Sesión N° 301 del 14 de diciembre de 2009 la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA dictaminó favorablemente, al sólo efecto del reconocimiento oficial provisario del título, el que caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera en la primera convocatoria posterior al inicio de las actividades académicas del proyecto o, si la solicitara y no la obtuviera.

Que tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Resolución Rectoral ya mencionada, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisario al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CÓRDOBA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que el dictamen mencionado efectúa recomendaciones para la implementación del proyecto de la carrera.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14º del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial provisario y su consecuente validez nacional al título de posgrado de ESPECIALISTA EN DIRECCIÓN



"2010 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"

"2011 - AÑO DEL TRABAJO DECENTE, LA SALUD Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES"



Ministerio de Educación

ESTRATÉGICA DE LOS RECURSOS HUMANOS, que expide la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CÓRDOBA perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN DIRECCIÓN ESTRATÉGICA DE LOS RECURSOS HUMANOS a dictarse bajo la modalidad presencial en el Instituto de Ciencias de la Administración, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- El reconocimiento oficial y validez nacional caducarán si la institución no obtuviese la acreditación en la primera convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al inicio de las actividades académicas.

ARTÍCULO 3º.- La UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CÓRDOBA desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante el Dictamen CONEAU en su Sesión N° 301 del 14 de diciembre de 2009.

5º, ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

W

200

RESOLUCIÓN N° _____

Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación

200



ANEXO

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CÓRDOBA, Instituto de Ciencias de la Administración

TÍTULO: ESPECIALISTA EN DIRECCIÓN ESTRATÉGICA DE LOS RECURSOS HUMANOS

CONDICIONES DE INGRESO:

- Título universitario de grado correspondiente a carreras de no menos de cuatro años de duración (licenciatura o equivalente) expedido por universidades legalmente reconocidas.
- El Comité Académico, basándose en los antecedentes del postulante y en el resultado de una entrevista personal, decidirá la admisión del mismo.

PLAN DE ESTUDIOS

Asignatura	Régimen	Carga Horaria Semanal		Carga Horaria Total
		T	P	

PRIMER AÑO

Administración y Diseño Organizacional	Modular *	12	12	24
Herramientas Básicas de Gestión	Modular *	12	12	24
Planeamiento Estratégico de Recursos Humanos	Modular *	12	12	24
Comportamiento Organizacional	Modular *	12	12	24
Liderazgo Estratégico	Modular *	12	12	24
Las Relaciones Laborales y el Trabajo	Modular *	12	12	24
Gestión del Cambio	Modular *	12	12	24
Conflictos Laborales y Negociación	Modular *	12	12	24

SEGUNDO AÑO

Búsqueda y Selección de Personal	Modular *	12	12	24
Desarrollo de Recursos Humanos	Modular *	12	12	24
Sistemas de Remuneración e Incentivos	Modular *	12	12	24
Control Estratégico de Recursos Humanos	Modular *	12	12	24
Seminario I	Modular *	6	6	12
Seminario II	Modular *	6	6	12
Integración y Práctica Profesional	Modular *	24	24	48

(*) Las materias serán dictadas una a continuación de otra.



"2010 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"

"2011 - AÑO DEL TRABAJO DECENTE, LA SALUD Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES"

Ministerio de Educación

2 0 0



El alumno tendrá un mínimo de 108 horas de investigación y prácticas, excluidas las horas dedicadas al desarrollo de integración y práctica profesional.

Cada alumno deberá realizar una Pasantía, ya sea en las organizaciones o empresas con las cuales la unidad académica ha celebrado convenios o en su lugar de desempeño laboral.

OTRO REQUISITO:

- Trabajo Final

Total de Horas Teóricas: 180 horas

Total de Horas Prácticas: 180 horas

Total de Horas Prácticas y de Tareas de Investigación: 108 horas

CARGA HORARIA TOTAL: 468 horas

ABD.

(Handwritten signatures and initials)